

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920210025100

Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado de la Compañía Mundial de Seguros S.A. (Cfr. Cdo. Ppal. Arch. 67), de conformidad con el artículo 316 del C.G.P., el Despacho accede al desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra del auto proferido el pasado 11 de agosto mediante el cual se negó la práctica de una prueba.

NOTIFÍQUESE

ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6670eb3c971b5ec0e447bc3d4fc2f48cf8655d19cdefd8d057ea0492ec1f1c4b**

Documento generado en 05/09/2022 04:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>